2024-09-17

# Ven similitudes entre Caso Monreal y anulación en 2018

Autor: Alejandro León

Género: Nota Informativa

https://www.reforma.com/ven-similitudes-entre-caso-monreal-y-anulacion-en-2018/ar2874654?v=1

En la Ciudad existe el antecedente de anulación de una elección por violencia política en razón de género, aunque posteriormente la resolución fue revertida por la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación.

Recientemente, el Tribunal Electoral de la Capital invalidó el triunfo de la aliancista Alessandra Rojo de la Vega, al considerar que ejerció este tipo de violencia en contra de la otrora candidata de Morena, Catalina Monreal.

En este nuevo caso, los magistrados federales tendrán que hacer una evaluación parecida a la que se hizo en 2018 para determinar si anulan o no los comicios en la Cuauhtémoc, explicó una consejera electoral.

HISTORIA

Hace seis años, la Sala Regional de la Federación anuló la elección de la Alcaldía Coyoacán al considerarse que existió violencia de género en contra de la candidata morenista, María Rojo.
Además del uso de recursos públicos de Coyoacán para favorecer al entonces aspirante de la Alianza PAN-PRI-PRD, Manuel Negrete.

En campaña, Rojo denunció que fue amenazada mediante mensajes pegados afuera de su domicilio.

Además, en las calles fueron repartidos volantes con imágenes de películas en las que participó la también actriz.

Sin embargo, la Sala Superior revertió la nulidad, luego de que el magistrado ponente, Felipe de la Mata, consideró que sí existieron agresiones en campaña contra Rojo, pero no se acreditó el emisario.

De la Mata también determinó que no hubo forma de comprobar que la conducta denunciada haya influido en los comicios, y que tampoco hubo pruebas de que se dio uso electoral a programas sociales de la demarcación.

Tras lo cual, se devolvió el triunfo como Alcalde al aliancista y ex futbolista, Manuel Negrete.

A VALORACIÓN
Carolina del Ángel, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), explicó que las Salas Regional y Superior deberán analizar si confirman o desechan la anulación de la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc que determinó el Tribunal Electoral local.

"El debate en el cual se van a centrar las autoridades jurisdiccionales es, primero, en saber si sí existió o no existió (la conducta).

"Si determinan que sí existió, necesitarán de alguna manera determinar si esa violencia trascendió de manera cualitativa y cuantitativa en el resultado de la elección, de ser así, la consecuencia jurídica tendría que ser que se anulara", comentó en entrevista.

Recordó que el caso de Coyoacán marcó un precedente para el Instituto Electoral local.

"Al sí existir todas estas cuestiones de violencia, ordenaron a las autoridades electorales y administrativas, el Tribunal, a muchas cosas, entre ellas, a tener un protocolo para la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género", apuntó.